



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad a la legalidad vigente y en especial a lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en ejercicio de las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico.

En atención a lo expuesto he delegado en virtud de resolución de fecha 27 de agosto todas mis funciones en el Segundo Teniente de Alcalde, don Domingo Jesús Lumbreras Angulo, durante los días 3 a 12 de septiembre, ambos inclusive, por ausentarme por vacaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Briviesca, a 27 de agosto de 2012.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández